



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

Parral, 07 de Febrero de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 671 /2013.-

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que aprueba el Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a Doña Paula Zúñiga Fuentes.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, la ejecución de trabajo extraordinario para realizar actividades señaladas en detalle adjunto para los días y horas ahí indicadas para los siguientes funcionarios:

Funcionario	Cargo	Total horas extras al 25%	Total horas extras al 50%
Gabriela Pereira Muñoz	Administrativo		
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	

2.-**ESTABLESCASE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.-**ESTABLESCASE**, que del total de horas extras autorizadas al 25% solo se pagaran en dinero un máximo de 40 hrs. de existir el presupuesto suficiente y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.-

4.-**ESTABLESCASE**, que las horas autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.-

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

PRU/IDH/PZF/pms-

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 IVAN DAMIÑO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:** -Archivo- Personal-Secretaria Municipal